

MAT.: Uso de la faja fiscal.

OBRA: Paralelismo, Ruta 7, Camino Coyhaique - Balmaceda, sector Laguna Foitzick, Fundo La Laguna, Comuna y Provincia de Coyhaique, Región de Aysén.

COYHAIQUE, 07 NOV. 2012

VISTOS : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res. N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución Exenta DV N° 3792 del 03.09.08, Resolución Exenta DV N° 806 del 15.02.11 y Resolución Exenta DV N° 913 del 18.02.11.

CONSIDERANDO : La solicitud de Don Jorge Foitzick Santelices, para realizar "**Proyecto de Paralelismo de Postación Eléctrica, Lote B2**" Comuna y Provincia de Coyhaique, Región de Aysén, mediante carta S/N° del 06 de Septiembre de 2012, y que dicha instalación no afectara el nivel de servicio, ni las obras de conservación del camino.

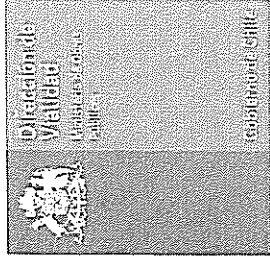
RESUELVO

(EXENTA)

D.V.R. N° 1172

1.- Autorízase el uso de la faja fiscal a Don Jorge Foitzick Santelices, Rut: 9791520-2, para realizar "**Proyecto de Paralelismo de Postación Eléctrica, Lote B2, Sector Laguna Foitzick, Fundo La Laguna**" Comuna y Provincia de Coyhaique, Comuna y Provincia de Coyhaique, Región de Aysén.

2.- Los trabajos de acceso deberán ejecutarse de manera de no interrumpir el tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier interrupción si la hubiera será de exclusiva responsabilidad de Don Jorge Foitzick Santelices.




- 3.-Durante toda la ejecución de las obras, Don Jorge Foitzick Santelices deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINTRATEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.
- 4.-Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.
- 5.-Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos y Paralelismo de Diciembre 2006 de la Dirección de Vialidad.
- 6.-La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Ingeniero Geomensor Sr. Yerko Moncada Yañez (fono 572064).
- 11.- Don Jorge Foitzick Santelices, previo a la recepción del Paralelismo, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.
- 12.- Don Jorge Foitzick Santelices deberá remitir a esta Dirección Regional el correspondiente certificado de término de Obras, el cual debe ser extendido por el Señor Inspector Fiscal de Obras, indicando la fecha efectiva de término de los trabajos.

13.- Se deberá cumplir con el Art. 165 de la ley 18.290, Ley de Tránsito, dando aviso a la Unidad de Carabineros que corresponda al sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




SERGIO HERNAN BARRIA BARRIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S) DE VIALIDAD
Región de Aysén

- SBB/YMY/ymy
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Jefe Depto. de Proyectos
- **Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal**
- Oficina de Partes y Archivo.